



Resolución de Consejo Universitario N° 0123-CU-2018 PIURA, 22 de marzo de 2018

VISTO

Los expedientes N° 46-3102-17-8 de fecha 08 de junio de 2017, presentado por el **Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; N° 31-3500-18-6 de fecha 01 de febrero de 2018, presentado por el **Econ. Huberto Correa Canova M.Sc.**, Decano de la Facultad de Economía; N° 233-3000-17-1 y 42-300-18-4 de fechas 5 de diciembre de 2017 y 21 de febrero de 2018, presentados por el **Dr. Carlos Alberto Granda Wong**, Decano de la Facultad de Agronomía; N° 18-3202-18-5 de fecha 12 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. Ricardo Velezmoro León**, Decano de la Facultad de Ciencias; N° 736-4100-17-9 de fecha 29 de diciembre de 2017, presentado por el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; N° 2-3302-18-1 de fecha 09 de enero de 2018, presentado por el **Dr. José Alfredo Herrera Farfán**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; 112-302-18-7, presentado por la **Dra. Yojani Abad Sullón**, Vicerrectora Académica; N° 171-4202-17-1 y 19-4202-18-9 de fecha 01 de diciembre de 2017 y 22 de febrero de 2018, remitidos por el **Dr. Luis Yaipen Hidalgo**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; N° 50-4302-18-2 de fecha 12 de marzo de 2018, presentado por el **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y N° 136-302-18-5, presentado por la **Dr. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 084-UNP-FAU/2017 de fecha 08 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-UNP-FAU-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, en la que se aprueba el Plan Curricular 2017-2022 de la Carrera Profesional de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el Cuadro de Convalidaciones de Cursos de los Planes Curriculares 2010-2016 al 2017-2021;

Que, con Oficio N° 024-2018-UNP-FE-D de fecha 31 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Economía, alcanza la Resolución Decanal N° 005/D-2018 de fecha 31 de enero de 2018, en la que se aprueba el Plan Curricular Carrera Profesional de Economía 2018-2021;

Que, mediante Oficio N° 761-FA-UNP-17 de fecha 12 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Agronomía, alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 441-FA-UNP-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, en la que se aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Agronomía 2018 – Facultad de Agronomía, y el Cuadro de convalidaciones de cursos del Plan de Estudios 2006 con el Plan de Estudios 2018;

Que, mediante Oficio N° 129-D-FA-UNP-18 de fecha 19 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Agronomía, alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 62-FA-UNP-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, en la que se aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola 2018-2021 de la Facultad de Agronomía, y el Cuadro de convalidaciones de cursos del Plan de Estudios 2006 y 2011 con el Plan de Estudios 2018-2021;

Que, con Oficio N° 037-2018-D.FC/UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias, comunica que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N° 01 de fecha 02 de febrero de 2018, adopto el siguiente acuerdo: “Aprobar el informe final del Plan de Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Matemática”;

Que, con Oficio N° 1200-2017-D.FCCSSE-UNP de fecha 26 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017, que a la letra dice: “Aprobar el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación 2018-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación”;

Que, con Oficio N° 04-2018-D.FCC.AA-UNP de fecha 09 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunica que en Sesión Extraordinaria de fecha de 03 de enero de 2018, que a la letra dice: Aprobar el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura”;

Que, con Oficio N° 758-D.FDCCP-UNP-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, comunica que en Sesión Extraordinaria de fecha de 07 de noviembre de 2017, que a la letra dice: “Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – 2017 en el Marco del Rediseño Curricular y derivarlo al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Consejo Universitario”;

Que, con Oficio N° 141-D.FDCCP-UNP-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, alcanza la propuesta curricular concluida por la Facultad, en físico y en CD;

Que, con Oficio N° 130-2018-D.FIC-UNP de fecha 12 de marzo de 2018, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, alcanza la Resolución Decanal N° 002-2018-D.FIC-UNP de fecha 12 de marzo de 2018, en la que se aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura ;

Que, con Oficio N° 383-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que en Sesión de Comisión Académica del 13/03/2018, se asumió los acuerdos siguientes:

Uno: Considerar procedente la ratificación de los planes curriculares de las carreras profesionales de la facultades de la Universidad Nacional de Piura, según se detalla en cuadro anexo.

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para proceder de acuerdo a sus atribuciones;





**Resolución de Consejo Universitario N° 0123-CU-2018
PIURA, 22 de marzo de 2018**

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 174.8°: “Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria”, en concordancia con el Artículo 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, que estipula “Concordar y ratificar los Planes de Estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas”;

Que, con Informe N° 296-2018-OCAJ-UNP de fecha 20 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare procedente la aprobación de planes curriculares de las Carreras Profesionales de Arquitectura y Urbanismo, Economía, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Matemática, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil, pertenecientes a las diferentes Facultades, en atención al cuadro adjunto en el Oficio N° 383-VR.ACAD.-UNP-2018;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 22 de marzo de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura

N°	Carrera Profesional	N.- de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Arquitectura y Urbanismo	230	Res. CF N° 054-UNP-FAU-2017 (02/05/2017)	2017-2021
2	Economía	233	Res. Decanal N° 0051.D-2018 (31/01/2018)	2018-2022
3	Agronomía	220	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/12/2017) Res. N° 441-FA-UNP del 12/12/2017	2018-2022
4	Ingeniería Agrícola	200	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/02/2018) Res.CF 062-FA-2018 del 19/02/2018	2018-2022
5	Matemática	226	Acuerdo de Consejo de Facultad del (02/02/2018)	2018-2022
6	Ciencias de la Comunicación	216	Acuerdo de Consejo de Facultad del (20/12/2017)	2018-2022
7	Ciencias Administrativas	209	Acuerdo de Consejo de Facultad del (31/03/2018)	2018-2022
8	Derecho y Ciencias Políticas	300	Acuerdo de aprobación del Plan de Estudio del 30/11/2017	2018-2022
9	Ingeniería Civil	232	Resolución Decanal N° 002-2018-D.FIC (12/02/2018)	2018-2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 09 Planes Curriculares (Vr. Acad, Rectorado, CIT,SG)

c.c.:RECTOR,DGA,VR.ACAD.VRI,FAU,FC,FIC,F.CC.AA, FCCSSE,FA,FE,FDDCP,OCI,OCAJ, CIT(2),ARCHIVO(2)

16 copias - Stc



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL